

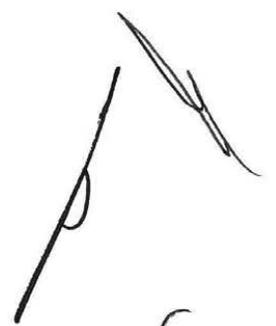


Gobierno del Estado

SINFRA
Secretaría de las Infraestructuras
y el Ordenamiento
Territorial Sustentable

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Plan Anual de Trabajo 2020



Acuerdo CEPCI/SINFRA/1ORD/002/2020

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 2, fracción IV, 30, fracción II y 53, fracción III del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por unanimidad de los integrantes presentes, aprueba su Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), en razón a las siguientes,

CONSIDERACIONES

- I.- Que los artículos 1, 2, fracciones II, VII, VIII, 3, fracción VI y X, 5, 36 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 2 fracción II, VII y VIII, 3, fracción VI Y X, 4, 5, 6 Ley del Sistema Estatal de combate a la corrupción del estado de Oaxaca, establecen, entre otras cosas, las facultades que en el ámbito de sus atribuciones corresponden a los órganos públicos para prevenir hechos de corrupción y faltas administrativas, así como acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos.
- II. Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1, fracción III, en relación con los diversos 2, 3 y 30, 34 y 53 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en cada dependencia existirá un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés que será el encargado de fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, debiendo programar e instrumentar diversas actividades tendientes a la consecución de esos objetivos.
- III. Que la Política Nacional Anticorrupción, aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020, en su Eje 02: Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, dentro de su objetivo específico 3, establece como prioridad a corto plazo: Impulsar la adopción,

www.oaxaca.gob.mx

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

«2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO»

socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

- IV. Que en términos de lo que dispone el numeral 30 fracción II del Instrumento regulatorio citado, el Comité deberá elaborar y aprobar, durante los primeros cuatro meses de cada año, su Plan Anual de Trabajo (PAT).
- V. Que durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020, que tuvo lugar el día nueve de abril, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable aprobó por unanimidad el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT), de acuerdo al cuadro que enseguida se detalla e instruyó su implementación durante el presente ejercicio, sin perjuicio de su posterior actualización, de conformidad a lo que dispone el numeral 30, fracción III del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

(continúa en la página siguiente)

www.oaxaca.gob.mx



«2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO»

Plan Anual de Trabajo 2020					
No	Objetivo	Metas	Actividades Específicas	Periodo de inicio y conclusión	Evidencias
1	Promoción de la cultura de la integridad pública.	1. Que las servidoras y Servidores Públicos de la SINFRA conozcan y comprendan los principios y valores de los Códigos de Ética y de Conducta vigentes, así como las conductas que deben evitar que constituyen faltas a las Reglas de Integridad.	<p>1. Producir carteles, trípticos, infografías en que de forma predominantemente gráfica se expresen los contenidos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Código de Conducta de la SINFRA, así como las Reglas de Integridad.</p> <p>2. Generar circulares, oficios, correos electrónicos en que se comuniquen los contenidos de los Códigos de Ética y de las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	Durante los meses de Abril a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Ejemplares de los materiales gráficos o multimedia generados. Fotografías que den cuenta de la difusión en las áreas comunes del edificio que ocupa la SINFRA.

www.oaxaca.gob.mx

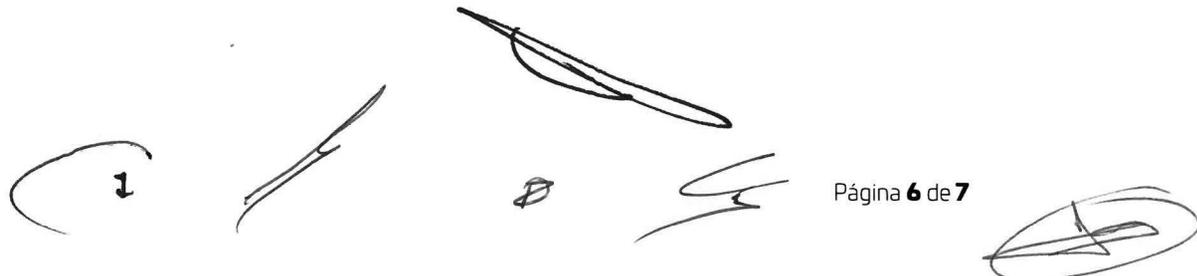
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

«2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO»

Plan Anual de Trabajo 2020					
No	Objetivo	Metas	Actividades Específicas	Periodo de inicio y conclusión	Evidencias
2	Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias con regularidad.	1. Que el Comité de Ética celebre, como mínimo tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2020 y lleve a cabo las sesiones extraordinarias que el cumplimiento de sus funciones amerite.	1. Elaborar y expedir las convocatorias de sesión, adjuntando los anexos relacionados con los asuntos a tratar. 2. Celebrar las sesiones correspondientes y elaborar las actas correspondientes.	Durante los meses de abril a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias con acuse de recepción. Actas firmadas, debidamente integradas con los anexos que correspondan.
3	Que la SINFRA cuente con un documento actualizado mediante el que las y los servidores públicos expresen por escrito su compromiso de cumplir las normas que regulan su actuación y los instrumentos de Integridad Institucional.	1. Aprobar el formato de carta compromiso de Integridad Institucional	1. Diseñar y aprobar el formato de Carta Compromiso de Integridad Institucional y su instructivo de requisado. 2. Solicitar al personal de la SINFRA, en todos sus niveles jerárquicos y modalidades de contratación la suscripción voluntaria del documento.	Mes de Mayo	<ul style="list-style-type: none"> Muestra de 20 cartas compromiso de Integridad Institucional, firmadas por servidoras y servidores públicos de la SINFRA.
4	Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés impartida por la	1. Que Servidoras y Servidores Públicos de la SINFRA conozcan el marco normativo general sobre la materia	1. Formular la solicitud por escrito a la Dirección especializada.	Durante los meses de Junio a septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Acuse del oficio en que se formula la solicitud de capacitación a la Dirección Especializada.

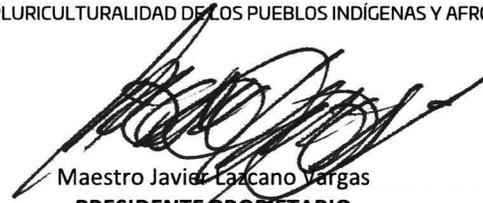
Plan Anual de Trabajo 2020					
No	Objetivo	Metas	Actividades Específicas	Periodo de inicio y conclusión	Evidencias
	Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	que prevén las convenciones internacionales, la Constitución General de la República así como las demás leyes secundarias.			<ul style="list-style-type: none"> Acuses de las circulares en que se invite a servidoras y servidores públicos de la SINFRA a participar en las capacitaciones. Listas de asistencia. Temario de los temas abordados en cada una de las reuniones de capacitación.
5	Instrumentar un procedimiento formalizado que regule la presentación de denuncias por el posible incumplimiento de los instrumentos de Integridad Pública.	1. Elaborar, aprobar y publicar en el medio de difusión oficial el Protocolo de atención a los incumplimientos del Código de Ética, del Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar el instrumento regulatorio. Presentar, someter a discusión y, en su caso, que el Protocolo sea aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SINFRA. 	Durante los meses de septiembre a diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de atención a los incumplimientos del Código de Ética, del Código de Conducta y a las Reglas de Integridad autorizado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y validado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Aprobado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Distrito del Centro, Oaxaca, durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, que tuvo lugar el día nueve de abril del año dos mil veinte. Firman los servidores públicos asistentes, integrantes del referido Comité. Conste.



1

«2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO»



Maestro Javier Lacano Vargas
PRESIDENTE PROPIETARIO

Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable



Maestra Hilda Yazmín Sánchez Romero
SECRETARIA EJECUTIVA PROPIETARIA
Jefa del Departamento de Recursos Humanos,



Doctor Constantino Alberto Pérez Morales
VOCAL A PROPIETARIO
Subsecretario de Planeación y Programación de Obra



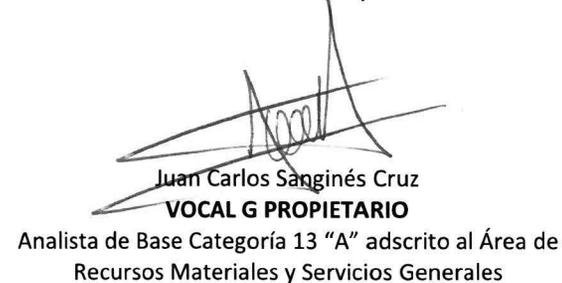
Licenciado José Francisco Bautista López
VOCAL B PROPIETARIO
Director Jurídico



Licenciado Luis Enrique Guzmán Hernández
VOCAL C SUPLENTE
Jefe de la Unidad de Gestión y Concertación



Víctor Javier Gijón Zárate
VOCAL F PROPIETARIO
Jefe de Oficina adscrito a la Subsecretaría de Ordenamiento
Territorial



Juan Carlos Sanginés Cruz
VOCAL G PROPIETARIO
Analista de Base Categoría 13 "A" adscrito al Área de
Recursos Materiales y Servicios Generales

Las firmas que anteceden corresponden a la hoja 7 de 7 del Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020) del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, aprobado durante la Primera sesión ordinaria de 2020, celebrada el día 9 de abril.